

BASES DE COMPRA

1. Comisión Compra en martillo: 6% + IVA sobre valor martillo.

2. Toda compra hasta \$1.000.000 por caballo deberá ser pagada al contado. Se rematará la cuota a cancelar mensualmente, sobre la base de un total de: 16 CUOTAS.

3. Créditos: (solo para clientes con crédito autorizado con anterioridad al remate).

- Al contado: 2 cuotas + IVA total + comisión e IVA de la comisión, costo tramite transferencia e inscripción de condicionalidad + 1.8% de gastos operacionales. Cualquier cambio en la forma de pago detallada en el catálogo generará el cobro de intereses.
- Saldo: 14 meses sin intereses.

4. Por cada compra se exigirá garantía inmediata (cheque), y deberá ser obligatoriamente documentada el día del remate. La falta de pago de uno de los títulos de crédito, o de cualquiera de los otorgados para reemplazarlos, hará exigible de inmediato todo el saldo del precio adeudado, como si fuese de plazo vencido”.

5. Se otorgarán créditos con cheques, los que deberán ser consultados con cinco (5) días de anticipación a la venta, al teléfono 6830820, o en nuestra oficina ubicada en Av. Beauche 1363 Santiago. (No se aceptan solicitudes de crédito el día del remate)

6. Los caballos se venderán a la vista y en el estado en que se encuentren, y no se aceptarán reclamos ni devoluciones después de adjudicado cada lote, por lo que recomendamos al eventual comprador asesorarse por su médico veterinario sobre el estado y condición física de cada producto, además cerciorarse de la genealogía y directamente con el criadero del estado de trabajo u otra información adicional de cada producto, de manera que si hubiera alguna diferencia no será responsabilidad de la empresa Fernando Zañartu Rozas y Cía. Ltda. Ya que los productos estarán en exhibición previo a la subasta en el criadero .

7. Los productos detallados en este catálogo se venderán de acuerdo a reglamento de ventas aprobado por el consejo superior de la hípica nacional y el reglamento de la empresa Fernando Zañartu Rozas y Cía. Ltda, el que se encuentra a disposición de los interesados. Cualquier dificultad debe ser resuelta por el juez árbitro del reglamento de ventas Sr. Juan Jorge Lazo Rodríguez.

- Todo producto adquirido a crédito se le emitirá una transferencia condicional para garantizar el pago del precio pendiente, el comprador deberá Pagar \$50.000, correspondiente a la transferencia del producto a nombre de quien se facturo y la inscripción de la condicionalidad que se realizará en la Sociedad Nacional de Agricultura (Santiago).

-Esta condicionalidad le permite al comprador , inclusive reproducirlo pero no podrá exportarlo, transferirlo ni tampoco sus crías, hasta que se levante dicha situación. La condicionalidad será alzada automáticamente una vez que el producto se encuentre cancelado en su totalidad.

8. La empresa de Remates y el vendedor no se responsabilizarán por daños o accidentes de los productos vendidos, por lo que se solicita el retiro a la brevedad, previa presentación de la factura o guía de despacho emitida por la Empresa de Remates. Recuerde traer su número de RUP (otorgado por el SAG) para el traslado de animales.

9. Cualquier interesado que no sea cliente de la Empresa de Remates y que no hubiera solicitado crédito, deberá cancelar al contado la compra.

10. La persona que adquiera algún producto por cuenta de terceros, deberá presentar el mandato correspondiente antes de la adjudicación, para ser autorizado por la empresa rematadora.

Información de campaña: Propietario de los productos.

